



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 1639/2015

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Miriam B. Pucheta (Legajo N° 20.135), interpone Recurso de Reconsideración en contra de la RD N° 604/2018;

CONSIDERANDO:

- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 433 vta. no existe una violación al principio de la interdicción de la arbitrariedad como se indica o presume en el recurso;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente nodocente Sra. Miriam B. Pucheta (Legajo N° 20.135), en contra de la RD N° 604/2018, ratificándola en todos sus términos, teniendo en cuenta el Dictamen del Asesor Letrado N°DDAJ-2019-65412-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTICULO 2°: Girar las presentes actuaciones al HCD para el tratamiento del Recurso Jerárquico.

ARTICULO 3°: Registrar y notificar al interesado.

